

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Puebla	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	Sin Especificar	Sin Especificar	33,610.09	36,588.00		Total del Programa Presupuestario	2,978,683.20	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94			N/A	N/A		[("Dependencia Ejecutora": "Secretaría de Planeación y Finanzas", "Observación": "EN EL REPORTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022 SE REALIZARON REINTEGROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS FEDERALES NO COMPROMETIDOS LOS CUALES SE DEVOLVIERON EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022. PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 SE REALIZARON REINTEGROS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE UNO AL MILLAR 2978 POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS 33610 LA DIFERENCIA DE 78 CENTAVOS SE CONSIDERA COMO INGRESO POR LO QUE PASAN A LAS ARCAS DEL ESTADO DE PUEBLA.")]
Puebla	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	DABS/SESALF-009-282/SPF/196/2022	Secretaría de Planeación y Finanzas			286 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1 - Gasto corriente	2,978,683.20	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	2,963,389.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EN EL REPORTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022 SE REALIZARON REINTEGROS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE UNO AL MILLAR 2978 POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS 33610 LA DIFERENCIA DE 78 CENTAVOS SE CONSIDERA COMO INGRESO POR LO QUE PASAN A LAS ARCAS DEL ESTADO DE PUEBLA.